



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-000096

Res. 175/2025

Montevideo, 21 de enero de 2025.

VISTO: La nota elevada por la Inspección Regional Litoral Norte, referente al reclamo presentado por el Prof. Nicolás TRHIY PIASTRI ante la elección de horas en forma virtual, llevada a cabo el 17/12/2024 – área 220;

RESULTANDO: I) que se adjunta nota del Prof. TRHIY de fs. 1 a 17 con el detalle de lo ocurrido;

II) que la Inspección Regional Litoral Norte informa, que el citado docente no pudo optar por horas en el área 220 siendo efectivo en la misma por dificultades con el sistema informático, analizando la situación, se entiende que las garantías estaban dadas por la Institución, pero al estar frente a un sistema nuevo donde el área 220 se designa por primera vez, no todos los docentes operan con éxito;

III) que la Dirección Técnica de Gestión Educativa, informa que el Prof. TRHIY agrega comprobante de llamadas a los teléfonos del Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte – centro de referencia Escuela Superior “Catalina Harriague de Castaños” – Salto y al celular que se publicó para la comunicación y con Bedelía del citado centro educativo, con los que no pudo obtener respuesta;

IV) que se solicita por parte de la Dirección Técnica de Gestión Educativa, dejar sin efecto el Acto de elección de horas docentes del área 220 – 1ra. Ronda en el departamento de Salto;

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones, estima necesario dejar sin efecto el Acto de elección/designación de horas de acuerdo a lo solicitado;

II) que corresponde encomendar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa

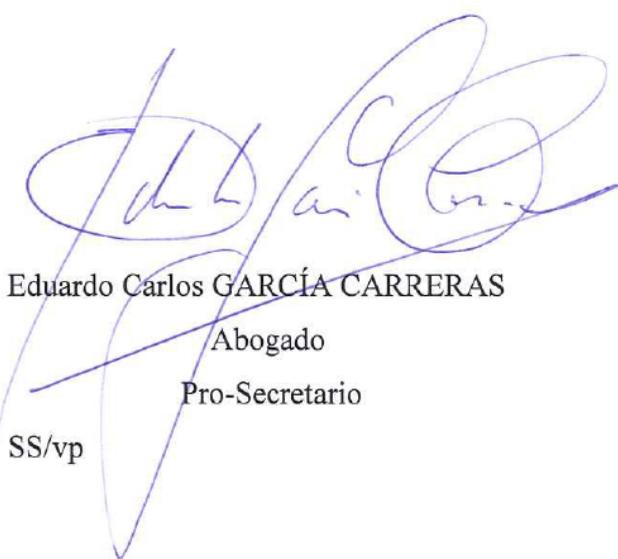
(Departamento de Gestión de Horas Docentes) convocar el nuevo Acto de elección/designación de horas del área mencionada para el citado departamento;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

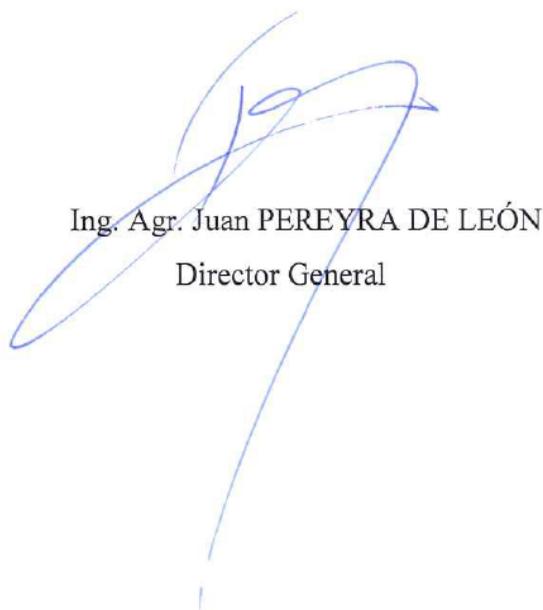
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto el Acto de elección/designación de horas del área 220 – 1ra. Ronda, del departamento de Salto, llevado a cabo el día 17/12/2024.
- 2) Encomendar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa (Departamento de Gestión de Horas Docentes) convocar el nuevo Acto de elección/designación de horas del área mencionada para el citado departamento.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa (Departamento de Gestión de Horas Docentes). Cumplido, archívese.



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS
Abogado
Pro-Secretario
SS/vp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General